

# XV CARRERA POPULAR SAN MARCOS 2018

## Reglamento

- La Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Mérida organiza la XV Carrera Popular San Marcos.
- La prueba se celebrará el 22 de abril de 2018, desde las 10:00 h para las categorías Juvenil, Sénior y Veteranos con SALIDA y META en el Polideportivo Municipal La Alamedilla.
- Podrán participar todas aquellas personas que se inscriban y acepten el presente reglamento.
- Al finalizar la prueba, sobre las 11,30 se hará una carrera por un recorrido pequeño, alrededor del parque la Alameda, para niños de todas las categorías los cuales por finalizar recibirán una medalla.

- **Inscripciones carrera de adultos:**

El coste será de 7 € para las categorías juvenil, Sénior y Veteranos MAS Y FEM +40; +50 y +60. Para cada uno de ellos bolsa del corredor y chips retornable **(tendrá que entregarse en línea de meta)** para control de tiempo.

Se realizarán:

- Hasta las 23:59h del día 19 de abril de 2018 en [www.deporchip.com](http://www.deporchip.com)
- Desde el 20 de abril en **deportesmerida@hotmail.com**. El precio es de 9 euros. El día de la carrera hasta 25 minutos antes del inicio de la prueba. Máximo de 30 dorsales para las inscripciones realizadas a partir del 20 de abril.

- **Categorías:**

Juveniles:	nacidos en los años 1999 a 2001
Sénior:	nacidos entre los años 1979 al 1998
Veteranos +40:	nacidos entre los años 1969 al 1978
Veteranos +50:	nacidos entre los años 1959 al 1968
Veteranos +60:	nacidos entre 1958 y anteriores

- **Premios:**

Premios para los/as tres primeros/as de cada categoría y regalos a todos los participantes.

- **Entrega de dorsales** desde las 8.30 hasta las 9.40 el mismo día de la prueba.

- La entrega de trofeos se hará al finalizar todas las pruebas
- Descalificado todo atleta que no realice íntegramente el circuito, aquellos que no lleven colocado y visible el dorsal en el pecho, tengan comportamiento antideportivo o no sigan las instrucciones de los Jueces u Organización.
- Los organizadores no se hacen responsables de los daños o perjuicios que pudieran causar o causarse los atletas, tanto a ellos mismos como a otras personas o entidades, con motivo de su participación en la carrera, sin perjuicio de los derechos que pudieran corresponderles con los seguros que tuvieran concertados los propios participantes.
- Para todo aquello que no figure en el presente Reglamento, se resolverá según decisión del Comité Organizador de la prueba, la cual será inapelable.